

Angel Dionisio Pérez Moreno Pa-
vón, ídem.
Gerardo Sánchez Moreno Cid, íd.
Manuel Martín del Campo, ídem.
Pedro Torres Figueroa, ídem.
Victoriano y José María Rodrí-
guez, ídem.
Cipriano García Romeral, ídem.
Luis Carramolino y hermanos, íd.
Manuel Doctor Gallego, ídem.
Maximino García Díaz, ídem.
José (Sandalo) Madero Ortiz Ci-
cuénder, ídem.
Abraham Mora y Morales, ídem.
Manuel Serrano Fernández Cué-
llar, ídem.

Guadalupe Serrano Fernández
Cuéllar, ídem.
Jorge Navarro Rodríguez, ídem.
Pilar Segoviano Martín del Cam-
po, ídem.
José Yáñez Pérez Moreno, ídem.
Valentín Sánchez Moreno Cid, íd.
Juan Antonio Mora y Morales, íd.
Demetrio Rodríguez Fernández,
término municipal de Santa Ana de
Pusa.

Alejandro Rodríguez Fernández,
ídem.

Antonio Rubio Gómez, ídem.
Urbano Arriero Cadenilla, propios
y de su cónyuge, ídem.

Victoriano García Mayoral, pro-
pios y de su cónyuge, ídem.
Eliseo Toledano Arriero, propios
y de su cónyuge, ídem.

Jesús Cadenilla Pinto, propios y
de su cónyuge, ídem.

Antonio Delgado de las Heras,
propios y de su cónyuge, ídem.

Dámaso Pulido González, propios
y de su cónyuge, ídem.

Juan Pulido González, propios y
de su cónyuge, ídem.

Lorenzo y Jesús Huete Fernán-
dez, ídem.

Domingo Rodríguez Fernández,
ídem.

Baldomero Sánchez Rubio, pro-
pios y de su cónyuge, ídem.

Maximino Murga Martín, ídem.

Lo que comunico a V. I., para su
conocimiento y efectos consiguie-
ntes.

Barcelona, 14 de Febrero de 1938.

VICENTE URIBE

Señor Director del Instituto de Re-
forma Agraria.

ADMINISTRACION
CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ECONOMIA

Centro Oficial de Contratación de
Moneda

Cambios a partir del día 25 de
Enero de 1938

	Compra	Venta
Francos franceses:	56,50	59,50
Libras esterlinas:	85,—	90,—

	Compra	Venta
Dollars:	17,—	18,—
Liras:	67,50	68,50
Francos suizos:	393,50	416,60
Reichsmarks:	6,85	7,26
Belgas:	287,60	304,55
Florines:	9,48	10,05
Escudos:	—	—
Coronas checoslov.	51,50	53,50
Coronas danesas:	3,79	4,02
Coronas noruegas:	4,11	4,27
Coronas suecas:	4,38	4,64
Pesos argentinos m/l.	4,99	5,28

AVISO

Se pone en conocimiento del pú-
blico en general, que el cambio de
compra del Peso argentino y venta
del Franco suizo que se cotiza en el
día de la fecha, se entenderá su vi-
gencia retrotraída al día 8 del
actual inclusive, y no los que figu-
ran a partir de esa fecha y que, por
error, se venía consignando.

ADMINISTRACION
JUDICIAL

REQUISITORIAS

SOLE JORBA (Miguel), de 24
años de edad, soltero, mecánico, do-
miciliado en Cornellá del Llobregat,
calle de Blasco Ibáñez, 364, y ar-
tillero, perteneciente a esta Unidad
de Depósito de Artillería del Ejér-
cito del Este, y al cual se le sigue
causa por el delito de desertión fren-
te al enemigo, comparecerá en el
improrrogable plazo de quince días,
ante esta Secretaría, para responder
de los cargos que resulten de la cau-
sa que contra el mismo se instruye.

Barcelona, 3 de Febrero de 1938.
El Secretario Instructor Delegado,
Eliseo Dutrem Domínguez.

J. G.

FAMADAS FORNELLS (Joa-
quín), de 25 años de edad, soltero,
aserrador, domiciliado en Argento-
na, ca. Angel Guimerá, número 17,
y artillero, perteneciente a esta Uni-
dad de Depósito de Artillería del
Ejército del Este, y al cual se le
sigue causa por el delito de deser-
ción frente al enemigo, comparece-
rá en el improrrogable término de
quince días, ante esta Secretaría,
para responder de los cargos que
resulten de la causa que contra el
mismo se instruye.

Barcelona, 3 de Febrero de 1938.
El Secretario Instructor Delegado,
Eliseo Dutrem Domínguez.

J. G.

MARTELL MARTELL (José),
de 27 años de edad, soltero, labra-
dor, domiciliado en Seo de Urgel, y
artillero, perteneciente a esta Uni-

dad de Depósito de Artillería del
Ejército del Este, y al cual se le
sigue causa por el delito de deser-
ción frente al enemigo, comparece-
rá en el improrrogable plazo de
quince días, ante esta Secretaría,
para responder de los cargos que
resulten de la causa que contra el
mismo se instruye.

Barcelona, 3 de Febrero de 1938.
El Secretario Instructor Delegado,
Eliseo Dutrem Domínguez.

J. G.

CABEZAS ROBLES (Andrés),
hijo de Raimundo y de Alejandra,
natural de Santiago de la Espada
(Jaén), de estado soltero, profesión
campesino, de 22 años de edad, esta-
tura 1,635 metros, pelo negro, cejas
grandes, ojos castaños, nariz peque-
ña, barba cerrada, boca corriente,
color moreno. Acusado de haber co-
metido el delito de desertión al
frente del enemigo, comparecerá en
el plazo máximo de diez días, a par-
tir de la publicación de la presente
requisitoria, ante el Juez Instructor,
don José María Pinilla y Pina, Ten-
iente de Infantería de la 66 Bri-
gada Mixta, de guarnición en Col-
menar de Oreja, en la inteligencia
que de no presentarse en el plazo
marcado, será declarado rebelde, a
tenor de lo que dispone el artículo
664 del Código de Justicia Militar.
Rogando a las autoridades, tanto ci-
viles como militares, que en caso
de ser encontrado, lo detengan, po-
niéndolo a disposición de este Juz-
gado.

Colmenar de Oreja, 20 de Octu-
bre de 1937. — El Juez Instructor,
José María Pinilla.

J. G.

UTRILLAS JIMENEZ (Fernan-
do); natural de Madrid, vecindado
en Tres Cruces, número 4, edad 21
años, estado soltero, estatura 1,683
metros. Sus señales, éstas: pelo cas-
taño, cejas al pelo, ojos castaños, na-
riz regular, barba regular, boca re-
gular, color sano; señas particula-
res ninguna. Fué filiado el día 26 de
Marzo de 1937, en Collado Mediano;
comparecerá en el término de diez
días, ante el Juez Instructor Mayor
de Infantería, don Angel Delgado
Rueda, en Collado Mediano (Frente
de Guadarrama), por instruírsele
causa criminal número 2.720, por el
supuesto delito de desertión, bajo
apercibimiento que de no efectuar-
lo, se le declarará rebelde e incurri-
rá en mayor responsabilidad.

Collado Mediano, 24 de Octubre
de 1937. — El Juez Instructor, Angel
Delgado.

J. G.

MONFERRER SOLA (Pedro),
hijo de José y Dolores, natural de
Vich (Barcelona), de 22 años de

edad, metalúrgico, pertenecía al 528 Batallón de la 132 Brigada Mixta; comparecerá dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Tribunal Militar Permanente del XII Cuerpo de Ejército, sito en el Cuartel general del mismo, en Híjar (Teruel), para responder de los cargos que se le hacen en la causa que, señalada con el número 70-112, de 1937, y por el delito de deserción, se sigue contra el mismo; apercibiéndole que si no comparece dentro del término fijado, será declarado en rebeldía.

Dado en Híjar, a 31 de Enero de 1938.—El Auditor Secretario (ilegible).

J. G.

NAVARRO ABUELO (Tomás), residente en Barcelona, de 25 años de edad, de oficio sastre; pertenecía a la Compañía de Ametralladoras del 581 Batallón de la 146 Brigada Mixta, desapareciendo de la misma a últimos de Noviembre próximo pasado. Comparecerá dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Tribunal Militar Permanente del XII Cuerpo de Ejército, sito en el Cuartel general del mismo, en Híjar (Teruel), para responder de los cargos que se le hacen en la causa que con los números 142-184, de 1937, y por el delito de traición, se sigue contra el mismo; apercibiéndole que si no comparece dentro del término marcado, será declarado en rebeldía.

Dado en Híjar, a 31 de Enero de 1938.—El Auditor Secretario (ilegible).

J. G.

ORTEGO DE MIGUEL (Esteban), hijo de Salvador y de Quintana, natural de Navas de Pinar, provincia de Burgos, de estado casado, de profesión Sargento de Carabineros, 50 años de edad, estatura 1,525 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, viste uniforme de Carabineros, color gris verdoso, domiciliado últimamente en Bescarán, provincia de Lérida y procesado por el delito de abandono de destino.

ADAN RONDA (Antonio), hijo de José y de Bonifacia, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado casado, de profesión Carabinero, de 47 años de edad, de estatura 1'603 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca regular, barba regular, señas particulares ninguna, viste uniforme de Carabineros, color gris verdoso, domiciliado últimamente en Bescarán, provincia de Lérida, procesado por el delito de deserción.

GONZALEZ MORENO (Manuel), hijo de Agustín y de Leocadia, natural de Málaga, de estado casado, de profesión Carabinero, de 28 años de edad, de estatura 1'715 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba naciente, señas particulares ninguna, viste uniforme de Carabineros, color gris verdoso, domiciliado últimamente en Bescarán, provincia de Lérida, procesado por el delito de deserción, comparecerán en el término de quince días, ante el Teniente, Juez Instructor de Carabineros, don Rafael Hontoria Olmos, residente en Seo de Urgel (Lérida), bajo apercibimiento que de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Seo de Urgel, 20 Octubre 1937.—El Teniente Juez instructor, Rafael Hontoria.

J. G.

OLMO PRIETO (Felipe), de 25 años, casado, natural y vecino de Zafra, profesión campesino; Juan Murciano Domingo, 26 años de edad, de estado soltero, de profesión campesino; Francisco Escutia Domingo, de 24 años de edad, de estado casado, de profesión campesino; Dámaso Espinosa Sánchez, 26 años de edad, de estado soltero, de profesión campesino y Fidel Cardete Soriano, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión campesino, todos naturales y vecinos del mismo pueblo que el primero, afectos a la U. G. T. y en la actualidad soldados pertenecientes al Batallón 75 de la 19 Brigada Mixta, ignorándose sus demás circunstancias y el actual domicilio, se presentarán dentro del término de ocho días, ante el Juez Instructor de la 19 Brigada Mixta, don José María Delgado Galmayo, con residencia en Vallecas, Comandancia General, para prestar declaración en la

causa que se les sigue por deserción y responder de los cargos que aparecen contra ellos en referido sumario, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará en rebeldía, parándoles los perjuicios que hubiere lugar.

A la vez se ruega y encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los mismos, poniéndolos a mi disposición en la cárcel de Vallecas, caso de ser habidos.

Dado en Vallecas, a 20 de Octubre de 1937.—(Ilegible.)

J. G.

Don César Blasco Sasera, Coronel de Artillería, Juez Permanente de causas de la demarcación de Levante e Instructor de las diligencias previas número 652 del presente año, que se instruyen en averiguación de las causas que motivaron la detención en Puebla de Alcocer (Badajoz), de varios individuos.

Por la presente, se llama, cita y emplaza a Rafael Tréllez Roldán, que según manifestaciones propias, pertenece al reemplazo de 1931 y a la 16 Brigada Mixta y desempeña el cargo de responsable del Altavoz del frente en Extremadura; a Francisco Gabinet, y que según manifestaciones del mismo ostentaba el empleo de Capitán de Milicias en una de las Brigadas Lister, y prestaba sus servicios en el Altavoz del frente de Extremadura; a Andrés Martínez de Leza, dibujante según manifestaciones del interesado, en el Altavoz del frente de Extremadura y a Luis Miguel Flor, chófer del Comisariado General de Guerra, perteneciente a la 15 Brigada Mixta y afecto para el servicio al Altavoz del frente de Extremadura, según propias manifestaciones, ignorándose las demás circunstancias personales, para que comparezcan ante este Juzgado situado en el pabellón Militar del mercado central en un plazo de diez días, con el fin de responder a cargos que les resultan del expresado procedimiento, apercibiéndoles que de no efectuarlo en el plazo señalado, contado a partir de la publicación de la presente requisitoria, se les declarará rebeldes.

Dado en Valencia, a 28 de Octubre de 1937.—El Juez, César Blasco Sasera.

J. G.